

Este acuerdo de autorización se hace de conformidad con el Capítulo 34 del Código

Revisado en octubre de 2017

Página 1 de 8

Familiar de Texas y está relacionado con el menor que se indica a continuación:				
Nombre completo del menor:				
Fecha de nacimiento:				
Padre/Madre que llena la forma:				
Nombre completo:				
Dirección física:				
Teléfono:				
Otra información de contacto:				
Padre/Madre que no llenó la forma				
Nombre completo:				
Dirección física:				
Teléfono:				
Otra información de contacto:				
El padre/la madre autoriza voluntariamente al siguiente cuidador adulto o cuidador voluntario de la colocación seleccionada por los padres para la seguridad del menor a tomar ciertas decisiones sobre el menor, como se indica en la siguiente página de este acuerdo de autorización.				
Nombre:				
Relación con el menor (marque uno): Cuidador adulto Cuidador voluntario de la colocación seleccionada por los padres para la seguridad del menor de conformidad con Servicios de Protección al Menor, siempre que se cumplan los requisitos del Subcapítulo L del Código Familiar de Texas				
Dirección física:				
Teléfono:				
Otra información de contacto:				

EL PADRE/LA MADRE Y EL CUIDADOR ADULTO VOLUNTARIO ENTIENDEN QUE, POR LEY. TIENEN QUE INFORMAR INMEDIATAMENTE A LA OTRA PERSONA DE CUALQUIER CAMBIO EN SU DIRECCIÓN O INFORMACIÓN DE CONTACTO.



Revisado en octubre de 2017

Página 2 de 8

El padre/la madre autoriza al cuidador adulto voluntario a realizar las siguientes tareas en relación con el menor, y el cuidador adulto voluntario asume la obligación de desempeñar estas funciones (tache las opciones que no apliquen):					
(1) Autorizar el tratamiento médico, dental, psicológico y quirúrgico y la vacunación del menor, y firmar consentimientos o autorizaciones para divulgar información como lo exigen las leyes relacionadas con el tratamiento o la vacunación;					
(2) Obtener y mantener la cobertura de seguro médico y de seguro de automóvil para el menor, cuando corresponda;					
(3) Matricular al menor en un programa de cuidado de niños o en una escuela preescolar, primaria o secundaria pública o privada;					
(4) Autorizar al menor a participar en actividades extracurriculares, cívicas, sociales o recreativas apropiadas para su edad, entre ellas, actividades deportivas;					
(5) Autorizar al menor a obtener un permiso de aprendizaje, una licencia de manejar o una tarjeta de identificación emitida por el estado;					
(6) Autorizar al menor a conseguir un trabajo;					
(7) Solicitar y recibir beneficios públicos en nombre del menor, y					
(8) Obtener copias u originales de los documentos de identificación personal del menor expedidos por el estado, incluida su acta de nacimiento; y, de conformidad con la ley federal, obtener copias u originales de los documentos de identificación personal del menor expedidos por el gobierno federal, incluida su tarjeta de Seguro Social.					
Este acuerdo de autorización no da al cuidador adulto voluntario de una menor el derecho a autorizar que se le practique un aborto ni que le administren anticonceptivos de emergencia.					
Por lo que les consta al padre/a la madre y al cuidador adulto voluntario (marque cuando corresponda):					
☐ El menor no está sujeto a ningún acuerdo de autorización vigente (preexistente) y válido, y ningún padre, tutor, custodio, agencia de colocación de menores autorizada ni otro tipo de agencia afirma tener derecho a la posesión física o el cuidado, a la custodia o al control del menor en contraposición con este acuerdo de autorización.					
Al leal saber y entender del padre/de la madre y del cuidador adulto voluntario (escoja una de las siguientes):					
NINGÚN TRIBUNAL HA INTERVENIDO EN EL CASO DE ESTE MENOR					
Todas las siguientes afirmaciones tienen que ser ciertas: No hay ninguna orden del tribunal o demanda pendiente que afecte la relación padre-hijo					
referente a este menor. No hay ningún litigio pendiente en ningún tribunal referente a la custodia, posesión o colocación					
del menor, ni sobre el acceso o las visitas al menor.					
El tribunal no tiene jurisdicción continua sobre el menor.					



Revisado en octubre de 2017

Página 3 de 8

El tribunal con jurisdicción continua sobre el menor ha dado su aprobación por escrito para que se firme el acuerdo de autorización acompañado de la siguiente información:

El condado donde está ubicado el tribunal;

El número del tribunal, y

El número de la causa en relación con la cual se expidió la orden o está pendiente el litigio.

Engrape una copia de la orden del tribunal a este acuerdo.



Revisado en octubre de 2017

Página 4 de 8

ADVERTENCIAS Y DECLARACIONES

Este acuerdo de autorización es un documento legal importante. El padre/la madre y el cuidador adulto voluntario tienen que leer todas las advertencias y declaraciones antes de firmar este acuerdo de autorización.

El padre/la madre y el cuidador adulto voluntario no tienen que consultar a un abogado, pero se les aconseja hacerlo.

Los derechos de padre pueden verse afectados al colocar o dejar al menor con otra persona.

Este acuerdo de autorización no le da al cuidador adulto voluntario los derechos de un tutor principal o posesorio ni de un tutor legal.

El padre/la madre que firma este acuerdo de autorización puede poner término al mismo y volver a asumir la custodia, posesión, cuidado y control del menor al solicitarlo, y en cualquier momento el padre o la madre pueden pedir que se les devuelva el menor.

El hecho de que el cuidador adulto voluntario no devuelva inmediatamente el menor a su padre o madre cuando se lo pida puede tener consecuencias penales y civiles.

De acuerdo con otras leyes aplicables, el cuidador adulto voluntario puede ser responsable de algunos gastos relacionados con el menor bajo su cuidado, pero el padre/la madre aún conserva la obligación parental de mantener al menor.

Bajo algunas circunstancias, este acuerdo de autorización no puede celebrarse sin el permiso por escrito del tribunal. Algunos ejemplos de cuándo el tribunal tiene que dar permiso son: cuando el tribunal ha dictado una orden previa de custodia o de manutención de menores.

Este acuerdo de autorización puede ser terminado por ciertas órdenes del tribunal que afectan al menor.

Este acuerdo de autorización no sustituye, invalida ni termina ningún acuerdo de autorización previo en relación con el menor.

Este acuerdo de autorización queda anulado si un acuerdo de autorización anterior en relación con el menor está vigente, no ha vencido ni ha sido terminado.

Este acuerdo de autorización no da al cuidador adulto voluntario del menor el derecho



Revisado en octubre de 2017

Página 5 de 8

a autorizar que le hagan un aborto ni que le administren anticonceptivos de emergencia.

REQUISITOS DE ENVÍO:

Si uno de los padres no firma el acuerdo de autorización para padres, DEBE enviarse por correo una copia del acuerdo al padre que no lo firmó, a menos que este haya muerto o haya perdido sus derechos de padre. Este acuerdo de autorización **quedará anulado** a menos que en los diez días posteriores a su firma:

- 1. Todas las partes envíen por correo certificado o correo internacional registrado y con acuse de recibo (como corresponda) una copia de este acuerdo al padre que no lo firmó, y
- 2. Todas las partes envíen por correo de primera clase o primera clase internacional (como corresponda) una copia del acuerdo al padre que no lo firmó.

Cualquier parte en este acuerdo de autorización deberá informar de inmediato a la otra parte sobre cualquier cambio de dirección o de información de contacto. Si cualquier parte dejara de cumplir lo previsto en esta subsección, la otra parte podrá anular este acuerdo de autorización.

EXCEPCIÓN A LOS REQUISITOS DE ENVÍO:

Si el padre que no firmó el acuerdo de autorización no tiene orden judicial de posesión o acceso al menor objeto del acuerdo, el padre que sea parte en el acuerdo no tiene que enviar una copia del acuerdo al padre que no firmó si se da una de las siguientes circunstancias:

- 1. Se ha emitido una orden de protección contra el padre que no firmó de conformidad con el Capítulo 85 del Código Familiar de Texas o alguna ley similar de otro estado por cometer un acto de violencia familiar (según se define en la Sección 71.004 del Código Familiar de Texas) contra el padre que firmó el acuerdo o cualquier hijo del padre que lo firmó, o
- 2. El padre que no firmó ha sido declarado culpable de cualquiera de las siguientes infracciones penales contra el padre que firmó el acuerdo o cualquier hijo del padre que lo firmó:
 - cualquier infracción bajo el Título 5 del Código Penal de Texas (incluidos el asesinato, el secuestro, la agresión y la agresión sexual), o
 - cualquier otra infracción penal en Texas u otro estado si la infracción es un acto violento o una conducta sexual prohibida.

DURACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN

El presente acuerdo de autorización está vigente por:

- seis meses a partir de la fecha en que las partes suscriban el acuerdo, renovándose de manera automática por plazos de seis meses a menos que el acuerdo quede anulado a consecuencia de cualquiera de las circunstancias previstas en la Sección 34.008 del Código Familiar de Texas, o
- el tiempo previsto en el acuerdo, con una fecha de vencimiento concreta inferior a seis meses de la fecha en que las partes firmen el acuerdo.

Si el padre o la madre no quieren que el acuerdo dure seis meses ni que se renueve automáticamente cada seis meses, deberán indicar las circunstancias en que podrá terminarse el acuerdo de autorización (de conformidad con la Sección 34.008) antes de la fecha de vencimiento del mismo; o en que podrá prolongarse más allá de la duración establecida por un tribunal para el acuerdo (de conformidad con la Sección 34.008(b)). Nota: consulte en la última página de la forma el texto completo de la Sección 34.008 sobre la terminación o revocación del acuerdo.



Revisado en octubre de 2017

Página 6 de 8

Si el padre o la madre desean que el acuerdo venza en una fecha anterior a los seis meses a partir de la fecha en que las partes firmen el acuerdo, deberán indicar la fecha de vencimiento del acuerdo:					
Cuando corresponda, indique las circunstancias en que podrá terminarse el acuerdo antes de la fecha de vencimiento:					
Al firmar a continuación, el padre/la madre y el cuidador adulto voluntario hacen constar que han leído este acuerdo detalladamente, que firman el acuerdo voluntariamente, y que han leído y entendido todas las advertencias y declaraciones incluidas en él.					
PADRE/MADRE					
Nombre en letra de molde:					
SUSCRITO Y CORROBORADO ANTE MÍ en este día dede 20					
Notary Public en y para el Estado de Texas					
PADRE/MADRE**					
Nombre en letra de molde:					
SUSCRITO Y JURADO ANTE MÍ en este día dede 20					
Notary Public en y para el Estado de Texas					
CUIDADOR ADULTO VOLUNTARIO					
Nombre en letra de molde:					



Revisado en octubre de 2017

Página 7 de 8

SUSCRITO Y CORROBORADO ANTE	MÍ en este día	de	de 20 .
			
	Notary Public en y para	el Estado de Texas	
	, , , , ,		

Disposiciones legales importantes Código Familiar de Texas (a 1 de septiembre de 2017)

Ley

Sección 34.0075 DURACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN

Cualquier acuerdo de autorización suscrito de conformidad con este capítulo tendrá una duración de seis meses a partir de la fecha en que las partes firmen el acuerdo, y se renovará automáticamente cada seis meses a menos que:

- (1) se establezca una fecha de vencimiento anterior en el acuerdo de autorización;
- (2) el acuerdo de autorización se termine según lo previsto en la Sección 34.008, o
- (3) un tribunal autorice la continuación del acuerdo según lo previsto en la Sección 34.008(b).

Sección 34.008. TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN

- (a) Salvo en los casos previstos en la Subsección (b), cualquier acuerdo de autorización suscrito de conformidad con este capítulo quedará anulado cuando, una vez firmado el acuerdo, un tribunal dicte una orden:
 - (1) que modifique la relación entre el padre o madre y el menor;
 - (2) que afecte a la custodia, posesión o colocación del menor;
 - (3) que afecte al acceso o visitas al menor, o
 - (4) que tenga que ver con el nombramiento de un tutor para el menor de conformidad con el Subcapitulo B, Capitulo1104 del Código Testamentario de Texas.
- (b) Cualquier acuerdo de autorización podrá continuar después de dictarse una orden judicial de conformidad con la Subsección (a) siempre que el tribunal responsable lo autorice por escrito.
- (c) Cualquier acuerdo de autorización de conformidad con este capítulo quedará anulado cuando lo revoque por escrito una de sus partes siempre que:
 - (1) se entregue a todas las partes un aviso de revocación por escrito;
 - (2) presente la revocación escrita al Secretario del Tribunal en el condado donde:
 - (A) viva el menor;
 - (B) vivía el menor en el momento de firmarse el acuerdo de autorización; o
 - (C) viva el adulto encardado, y
 - (3) presente la revocación escrita al secretario de todos los tribunales:
 - (A) que tengan jurisdicción continua y exclusiva sobre el menor;
 - (B) que tengan una orden judicial o una causa pendiente que afecte la relación padrehijo referente a este menor;
 - (C) que tengan un litigio pendiente sobre:
 - (i) la custodia, posesión o colocación del menor, o
 - (ii) el acceso o las visitas al menor, o
 - (D) que hayan dictado una orden relativa al nombramiento de un tutor para el menor de conformidad con el Subcapitulo B, Capitulo 1104 del Código Testamentario de Texas.



Revisado en octubre de 2017

Página 8 de 8

- (d) Cuando ambos padres hayan firmado el acuerdo de autorización, ninguno de ellos podrá revocarlo sin el consentimiento del otro.
- (e) La firma de un acuerdo de autorización posterior no sustituye, invalida ni termina un acuerdo de autorización previo.